



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2022 – 40 Aniversario de la Heroica Gesta de Malvinas

USHUAIA, 22 de Febrero de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-7636-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de impresiones y servicio de escaneo para la realización de un Taller de Arquería Tradicional de los Pueblos Originarios a llevarse adelante en el Museo del Fin del Mundo dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural.

Que en orden n° 9 obra la aprobación del Subsecretario de Gestión Cultural.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar la Contratación Directa N° 4 – RAF 506.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada “CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS”.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 Inciso I), N° 1150 y N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22- Anexo I y la Resolución de las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 04/22 – RAF 506, referente a la adquisición de impresiones y servicio de escaneo para la realización de un Taller de Arquería Tradicional de los Pueblos Originarios a llevarse adelante en el Museo del Fin del Mundo dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada “CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS”

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0042** /2022.-